



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO
Tabulador de Cuotas de Acceso
2024

FUNDAMENTO LEGAL: En termino de lo dispuesto en los artículos 156, 164 y 166 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; Quincuagesimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; 1, 122 y 123 numeral 2 de la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo.

NÚMERO	CONCEPTO	VALOR UNITARIO EN UMA	VALOR UNITARIO EN MX	OBSERVACIONES	
I	Expedición de copia simple en blanco y negro, por cada foja tamaño carta.	0.011	\$ 1.19		
II	Expedición de copia simple en blanco y negro, por cada foja tamaño oficio.	0.012	\$ 1.30		
III	Expedición de copia simple a color, por cada foja tamaño carta.	0.0828	\$ 8.99		
IV	Expedición de copia simple a color, por cada foja tamaño oficio.	0.1183	\$ 12.84		
V	Expedición de versiones públicas por foja.	0.040	\$ 4.34		
VI	Por la expedición de la información digital en disco compacto, multimedia, memoria usb:	CD	0.1372	\$ 14.90	No causará cobro alguno, cuando el solicitante se presente ante la Unidad de Transparencia que corresponda, con el material señalado en esa fracción o cualquier otra que se requiera para la reproducción de la información solicitada.
		CD REGRABABLE	0.2698	\$ 29.29	
		DVD	0.0686	\$ 7.45	
		DVD REGRABABLE	0.1763	\$ 19.14	
		USB 8 GB	1.5102	\$ 163.96	
		USB 16 GB	1.7848	\$ 193.78	
		USB 32 GB	2.5262	\$ 274.27	
	USB 64 GB	3.5285	\$ 383.09		
VII	Escaneo de documentos para entregarlos en medios magnéticos.	0.005	\$ 0.54		
VIII	Por certificaciones.	1.73	\$ 187.83	En la expedición de copias certificadas, se realizara además el precio de la copia.	
IX	Por legalizaciones.	3	\$ 325.71		

NOTA: En la expedición de copias simples incluyendo la de datos personales (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), el cobro a que se refieren las fracciones I, II y III se realizará únicamente cuando la reproducción de la información exceda de veinte fotocopias.

APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024